

NOMBRES.	Categ. de las localid.	NOMBRES.	Categ. de las localid.
Santo Tomás.....	Pueblo.	Tlacotepec.....	Pueblo.
Sahuayo.....		Tlalpujahua de Rayón.....	Villa.
Savina.....		Tlalpujahuilla.....	Pueblo.
Séngüio.....		Tlazalca.....	
Sicuicho.....		Tocuaro.....	
Sinagua.....		Tomatlan.....	
Singuio.....		Tototlan.....	
Sinsingaréo.....		Túcaro.....	
Sipajo.....		Tumbio.....	
Sirahuato.....		Tungareo.....	
Sirahuen.....		Tupátaro.....	
Sirisicuaro.....		Turicato de Muñiz.....	
Sirosto.....		Turicuaro.....	
Surumucapio.....		Turundéo.....	
Surumútaró.....		Tusantla.....	
Susupuato.....		Tuxpan.....	
Tacámbaro de Codallos.....	Ciudad.	Tzetzénguaró.....	
Tacuáscaro.....	Pueblo.	Tzintzuntzantzan Primitiva.....	Ciudad.
Tajimaroa.....		Tzitzio.....	Pueblo.
Tamaquíaro.....		Ucareo.....	
Tanaco.....		Uuecorio.....	
Tanaquillo.....		Undaméo.....	
Tangamandapio.....		Urapicho.....	
Tanganhuato.....		Uren.....	
Tanhuato.....		Uripitio.....	
Tancítaro de Medellín.....	Villa.	Urupapan del Progreso.....	Ciudad.
Tangancicuaro de Arista.....		Vocanéó.....	Pueblo.
Tarecuato.....	Pueblo.	Yurécuaro el grande.....	
Tarejero.....		Yurécuaro el chico.....	
Taretan de Teran.....	Villa.	Zacán.....	
Tarimangacho.....	Pueblo.	Zacapu de Mier.....	Villa.
Tarimbaro.....		Zamora.....	Ciudad.
Tatzicuaro.....		Zinacamilán.....	Pueblo.
Taymeo.....		Zináparo.....	
Tecario de Salazar.....		Zinapécuaro de Figueroa.....	Villa.
Tepalcatepec.....		Ziraquaritiro.....	Pueblo.
Teremendo.....		Zirándaro.....	
Timbineo.....		Ziróndaro.....	
Tingabato.....		Zitácuaro de Independencia.....	Ciudad.
Tingúndin.....		Zitácuaro, S. Juan.....	Pueblo.
Tiquicheo.....		Zopóco.....	
Tiríndaro.....			
Tiripitio.....			

## CAPITULO VIII.

## Del Sistema, Régimen Administrativo y Poderes del Estado.

¿Que sistema tiene adoptado el Estado?

El de toda la Nación; la forma republicana representativa democrática federal.

¿Como debe considerarse al Estado políticamente?

Como libre, independiente y soberano en todo lo que hacer á su régimen interior, y unido por los vínculos sagrados del sistema federal á la Union y los demas Estados

¿Qué prohibiciones alcanzan al Estado?

Las que á todos los demas conforme el código fundamental ó constitucion general de la República,

publicada en 5 de Febrero de 1,857, por la que los Estados no pueden celebrar alianzas, tratados ó coaliciones con los demas, ni con potencias extranjeras: expedir patentes de corzo, ni represalias, acuñar moneda, emitir papel moneda, ni papel sellado; imponer derechos de tonelaje, ni de puerto, ni contribuciones ó derechos sobre importaciones ó exportaciones; tener ejército permanente, ni buques de guerra ni hacer ésta á naciones extranjeras, exepuándose los casos de invasion ó peligro inminente, dando aviso al poder ejecutivo de la Union.

¿Qué prerrogativas y derechos tienen los Estados?

Ser considerados como partes integrantes de la federacion; presentar iniciativas ante el congreso general; emitir su dictámen aprobando ó reprobando las reformas que pretendan hacerse á la constitucion general, dar asentimiento ó disenso para la formacion de otros Estados, arreglar entre sí sus límites, con la aquiescencia del Congreso de la Union, dictar leyes en todo lo que haga relacion con su régimen interior; imponer contribuciones sobre las fincas rústicas y urbanas, propiedad removientes, giros mercantiles, profesiones, industria y producciones del Estado; establecer su codificacion, y ser protegidos por los poderes de la Union, siempre que sean agredidos, ó perturbada la paz pública

en la localidad, y lo pidieren los poderes respectivos.

¿Qué obligaciones tienen los Estados?

Entregar sin demora los criminales de otros que sean reclamados por las autoridades; publicar por medio de sus gobernadores las leyes federales, y hacerlas cumplir y dar entera fé y credito á los actos públicos y judiciales de los otros Estados.

¿A qué personas considera la constitucion del Estado por michoacanos.

A las nacidos en el territorio del Estado, de padres mexicanos originarios del mismo ó avecindados en él; á los que nacen fuera del territorio, si si sus padres no han perdido la vecindad y á los mexicanos que se naturalicen conforme á sus leyes particulares.

¿Cuáles son los derechos de los michoacanos?

Defender al Estado, su constitucion, leyes, autoridades legítimamente constituidas y ser preferidos para el desempeño de los cargos públicos.

¿Cuáles son sus obligaciones?

Defender el territorio del Estado, constitucion, leyes y autoridades; contribuir para la formacion del erario, conforme á sus haberes é inscribirse en el registro civil de su municipalidad.

¿Puede perderse la cualidad de Michoacano?

¿Sí, por naturalizarse en otro Estado ó en otra nacion.

¿Y se puede recobrar esta cualidad?

¿Sí, siempre que así lo decrete el poder legislativo.

¿Quiénes son ciudadanos michoacanos?

¿Todos los michoacanos de origen que hayan cumplido 18 años, siendo casados, ó 21 si no lo son y tengan un modo honesto de vivir.

¿Cuáles son las prerogativas de los ciudadanos michoacanos.

¿Votar y ser votados en las elecciones populares para funcionarios en, y del Estado; asociarse pacíficamente para tratar asuntos políticos, inscribirse en la guardia nacional y ejercer el derecho de peticion en los negocios del Estado.

¿Cuáles son las obligaciones de los ciudadanos michoacanos?

¿Hacer constar su nombre en el registro civil del municipio de su vecindad; votar en las elecciones populares y desempeñar los destinos de eleccion popular.

¿Qué causas son bastantes para perder la ciudadanía?

¿La sentencia á presidio ó á obras públicas y la quiebra fraudulenta calificada; y para recobrarla

es indispensable la rehabilitacion por el Congreso del Estado.

¿Por qué causas se suspenden los derechos de ciudadanía?

¿Por incapacidad moral; por deuda al erario del Estado manejando sus fondos; por seguirse contra la persona juicio criminal, desde el auto de bien preso hasta la sentencia absolutoria; por ébrio consuetudinario, tatur habitual y pena á sufrir prision.

¿Qué derechos gozan los transeuntes por el Estado?

¿La proteccion de las leyes y autoridades, siempre que obedezcan á éstas y respeten á aquellas.

¿Cuántos son los poderes del Estado?

¿Tres: legislativo, ejecutivo y judicial.

¿Como está constituido el poder legislativo y qué facultades tiene?

¿Por nueve ciudadanos diputados electos popularmente, los cuales reunidos conforme á la Constitucion, forman la asamblea llamada Congreso del Estado, cuyos individuos no pueden aceptar ningun encargo sin prévia licencia de la legislatura, siendo inviolables en sus opiniones políticas.

¿Para ser diputado se requiere ser ciudadano michoacano en ejercicio de sus derechos y mayor de 25 años.

¿No pueden ser diputados al Congreso del Estado, los funcionarios de la federacion, el Gobernador del Estado, los ministros del supremo tribunal de justicia, los empleados civiles y militares de la federacion que estén en actual servicio.

¿Sus facultades son: dictar leyes para el gobierno del Estado en todos los ramos de la administracion;

adicionarlas, corregirlas y derogarlas; señalar los gastos, imponer contribuciones, aprobar ó reprobado la cuenta de inversion de caudales; disponer lo conducente sobre conservacion ó enajenacion de bienes del Estado; facultar al ejecutivo para celebrar empréstitos, disponer el pago de la deuda pública; conceder al ejecutivo facultades extraordinarias; aprobar aranceles y arbitrios para los ayuntamientos; dictar leyes sobre naturalizacion; conceder cartas de ciudadanía; disponer la division territorial; promover lo necesario al desarrollo de la industria, ciencias y educacion moral, y política de la juventud; fomentar las artes, industria y agricultura; conceder premios y declarar beneméritos del Estado por servicios eminentes; determinar el plan para la formacion de la Estadística; crear y suprimir empleos; aumentar ó disminuir sus dotaciones; conceder pensiones y jubilaciones; calificar la validez ó nulidad de las elecciones; admitir ó repudiar las renunciaciones de los funcionarios de eleccion popular; constituirse en gran jurado para conocer de las acusaciones contra los funcionarios que gocen el alto fuero constitucional; conceder indultos; establecer los juicios por jurados; fijar la residencia de los poderes; disponer el alistamiento é instruccion de la guardia nacional, conforme á las leyes generales; hacer concurrir á los diputados ausentes y corregir las omisiones ó faltas de los presentes; nombrar y remover los empleados de su secretaría; y en una palabra, hacer cuanto sea necesario al mejor régimen interior, en consonancia con la constitucion y leyes generales del país.

En los recessos del Congreso queda la diputacion

permanente, compuesta de individuos de su seno, la que tiene señaladas sus atribuciones en la constitucion del Estado.

¿Qué personas y corporaciones tienen el derecho de iniciar leyes?

Los diputados en ejercicio, el Gobernador del Estado, el tribunal supremo de justicia en asuntos del ramo y los ayuntamientos en los de su inspeccion.

¿Como se forma el poder ejecutivo del Estado, qué cualidades son necesarias, y á qué tiempo alcanza su duracion?

El poder ejecutivo del Estado se deposita en una persona que se denomina Gobernador del Estado. Su eleccion es indirecta en primer grado. Debe ser mexicano por nacimiento; ciudadano michoacano en ejercicio de sus derechos; tener 30 años al tiempo de la eleccion; no ser funcionario de la Federacion en ejercicio, ni empleado civil ó militar de la misma, en servicio activo. Toma posesion el 16 de Setiembre y su duracion en el mando es de cuatro años.

¿Cuáles son las facultades y obligaciones del gobernador?

Promulgar, ejecutar y hacer cumplir las leyes; velar por el cumplimiento de la constitucion particular del Estado, la general del país y cumplir y hacer cumplir las leyes federales; formar reglamentos para el buen régimen administrativo, pasándolos al Congreso para su revision; hacer que la justicia se administre sin mezclarse en la secuela de los juicios, ni disponer de los reos que no estén sentenciados; facilitar al poder judicial los auxilios

que necesite; cuidar de que las elecciones se verifiquen en el tiempo que la ley señala; cuidar de la recaudacion é inversion de los fondos públicos; presentar los presupuestos y cuenta de gastos; dar los informes que solicite el poder legislativo sobre los ramos de la administracion; rendir por medio de su secretario la memoria ó informe anual sobre el estado que guarden los ramos de la administracion; cuidar de la guardia nacional y mandarla en jefe; nombrar y remover libremente su secretario del despacho; proveer los empleos que son del resorte del ejecutivo; imponer multas hasta de 500 pesos por faltas de cumplimiento á sus órdenes; arrestar á cualquiera persona cuando lo exija el reposo público, poniéndola á disposicion de su juez competente; pedir al Congreso la próroga de sesiones; solicitar las sesiones extraordinarias; convocar al Congreso, cuando lo determine la diputacion permanente y visitar los distritos y pueblos del Estado para conocer sus necesidades y promover ante la legislatura, lo que crea conducente.

¿Cómo despacha el ejecutivo?

Con un secretario general, que necesita ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos y mayor de 25 años. Este lleva la voz del ejecutivo ante la legislatura; comunica las disposiciones del Gobernador y autoriza cuanto este funcionario dispone, sin cuyo requisito ninguna prevencion, ley ó mandato puede ser obedecido; causa por la que es responsable, y es el jefe de la oficina llamada secretaría de gobierno.

¿Quien representa en los distritos el poder ejecutivo?

Los prefectos, que tienen á su cargo el gobierno político y económico de sus demarcaciones, los cuales deben ser ciudadanos michoacanos en ejercicio y tener 25 años cumplidos.

¿Cómo están constituidos los ayuntamientos?

Por individuos electos popularmente en cada municipalidad y cuyo número es conforme á la ley de la materia.

¿Qué otras autoridades administrativas hay en el Estado?

Los jefes de policía, nombrados como los municipales, que tienen á su cuidado las demarcaciones donde no hay ayuntamiento.

¿Qué requisitos son indispensables para la eleccion de los concejales y jefes de policía?

Para los primeros, ser ciudadanos michoacanos en ejercicio de sus derechos y ser vecinos del lugar que los elija, y para los segundos las propias cualidades sin que puedan serlo los que no tenga las cualidades que se requieran para diputados, ni los empleados del gobierno del Estado.

¿Qué asuntos corresponden á los ayuntamientos?

La policía interior del municipio en todos sus ramos, la propagacion de la enseñanza primaria, el desarrollo de las artes, industria, agricultura y minería; arbitrar recursos para atender á sus ramos con aprobacion del congreso; formar sus ordenanzas y reglamentos, recabando la aprobacion de la legislatura y conocer de la validez ó nulidad de las elecciones de individuos de su seno.

¿Cómo está constituido el poder judicial?

Por seis ministros propietarios y dos fiscales electos popularmente, siendo la eleccion indirecta

en primer grado; y para ser sufragados necesitan ser ciudadanos michoacanos en ejercicio de sus derechos, tener 30 años cumplidos y haber ejercido la abogacía cuatro años, sin estar suspenso de la profesión.

¿De qué asuntos debe conocer el Supremo Tribunal de Justicia?

De las causas de responsabilidad formadas á los individuos que gozan fuero constitucional, si son declarados culpables; de los recursos de fuerza y proteccion; de las competencias que se susciten entre los tribunales; de los recursos de nulidad; de los negocios civiles y criminales por apelacion ó revision de las sentencias; de la validez ó nulidad de las elecciones de alcaldes; de la declaratoria de si ha ó no lugar á formar causa á los prefectos y jueces de primera instancia; de hacer la recepcion de abogados y escribanos; nombrar los empleados de su secretaría y castigarlos conforme á sus faltas; consultar al Congreso sobre las dudas de ley, y formar el reglamento de sus secretarías con aprobacion del poder legislativo.

¿A quienes está encomendada la administracion de justicia en primera instancia?

A jueces letrados residentes en la cabecera de los distritos y nombrados por el Supremo tribunal.

¿Qué requisitos son indispensables para ser juez de 1ª instancia?

Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos, tener 25 años cumplidos y ser abogado no suspenso de la profesión.

¿Qué atribuciones tienen estos jueces?

Conocer en primera instancia de todos los juicios

civiles y criminales que tengan lugar en su demarcacion y de los de responsabilidad de los funcionarios de la misma; conocer de las competencias que se susciten entre los alcaldes; nombrar los empleados de su juzgado y desempeñar todas las funciones que en el orden judicial les marquen las leyes.

¿Qué otras autoridades hay en los distritos?

Los alcaldes nombrados por eleccion popular, los que deben ser: ciudadanos michoacanos en el ejercicio de sus derechos, tener 25 años cumplidos y ser vecino del lugar que los elija.

¿Quiénes pueden ser jurados y que les está cometido á estos?

Todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, los cuales conocen como jueces en los negocios de imprenta y en los demas que les conmetan las leyes.

¿Con qué garantías cuentan los habitantes del Estado en los juicios criminales?

Las de no poder ser detenidos ó presos, sin que haya indicios ó semi plena prueba de que es delincuente; de no poder ser incomunicados sin que la orden de prision así lo exprese, sin que esceda de la tasa de la ley; la de no embargarse sus bienes si la responsabilidad no es pecuniaria; la de no poder usar con los reos ó acusados de promesas, amenazas ó violencias; la de que los procesos sean públicos, luego que esté la causa en estado de confesion con cargos; la de no exigirse juramento para declarar; la de no imponer dos penas para un mismo delito y la de no poder esceder la de presidio de diez años.

¿Cómo se forma la Hacienda del Estado?

De los bienes propios del mismo y de las contribuciones que establecen las leyes, sirviendo de base para la derrama, la escala de las fortunas y con el objeto de cubrir los gastos de la administración.

¿A quién está encomendado inmediatamente el erario del Estado?

A una oficina, llamada tesorería general del Estado que deberá estar en la residencia de los Supremos Poderes, la cual recaudará las rentas en efectivo ó virtualmente. Al frente de esta oficina está un funcionario llamado tesorero general del Estado, el cual no puede hacer otros gastos que los designados por la ley.

¿Qué otra oficina de hacienda hay?

La contaduría general, que está donde residen los Supremos Poderes, y cuya oficina tiene directa intervencion en la cuenta relativa á la inversion de fondos públicos, previa su glosa.

¿A quién está encomendada mas directamente la instruccion pública?

Al poder ejecutivo del Estado y á la inspeccion general de instruccion creada por la ley, á la cual le están encomendados los ramos de beneficencia, como hospitales, hospicios y casas de asilo.

¿Cómo está formada la milicia del Estado?

Por la guardia nacional y fuerzas de policia urbana y rural, cuyo gefe supremo es el Gobernador del Estado.

¿Qué individuos han sido gobernadores del Estado?

Los siguientes:

Don Manuel Gonzalez Pimentel.

» Antonio Castro.

Don José Trinidad Salgado.

» Diego Moreno.

» Onofre Calvo Pintado.

» Antonio Mauro Cevallos.

» Mariano Anzorena.

» Ignacio Alvarez.

» Pánfilo Galindo.

» Juan Manuel Olmos.

» Melchor Ocampo.

» Juan N. Cevallos.

» José Ugarte.

» Manuel Noriega.

» Gregorio Cevallos.

» Miguel Silva.

» Santos Degollado.

» Epitasio Huerta.

» Antonio Huerta.

» Santiago Tapia.

» Luis Couto.

» José López Uruga.

» Felipe Benicio Berriozabal.

» Juan Comaño.

» Antonio Rodriguez Gil.

» Carlos María Salazar.

» Vicente Riva Palacio.

» Justo Mendoza.

» Rafael Carrillo.

## CAPITULO IX.

### De los diputados al Congreso General y de los funcionarios de la Federacion

¿Cuántos diputados dá el Estado para el Congreso de la Union.

De conformidad con su censo y ley electoral, quince representantes, siendo la base 40,000 habitantes por cada diputado ó por una fraccion que pasa de 20,000.

¿Qué requisitos son indispensables para ser representante del Estado en el congreso general?

Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; tener 25 años cumplidos el dia de la apertura de las sesiones del congreso, pertenecer al

estado seglar, y ser vecino del Estado que hace la eleccion.

¿Quiénes son los empleados federales en el Estado?

El juez del distrito y promotor fiscal, el gefe superior de hacienda y sus dependientes, el administrador principal de correos y los suyos y el de papel sellado con sus subalternos.

¿Cuántas supremas dignades eclesiásticas hay en el Estado?

Dos: el Ilustrísimo Sr. Arzobispo, residente en la capital y el Ilustrísimo Sr. Obispo de Zamora, residente en esa ciudad.

¿Hay alguna liga entre el Estado y la iglesia?

De conformidad con las leyes de reforma, ambas potestades están divididas; permaneciendo sujeta en todo lo temporal la autoridad eclesiástica á la potestad civil.

FIN.

## INDICE.

	Págs.
CAPITULO I.—Resena histórica.....	5
Alcaldes Mayores.....	10
Alcaldes Corregidores.....	12
Intendentes.....	13
Division territorial antigua.....	14
CAPITULO II.—De la situación, límites, extensión, aspecto físico y clima.....	18
CAPITULO III.—De las producciones naturales y estimacion de la propiedad.....	21
CAPITULO IV.—Terrenos, montañas, volcanes y puntos mas elevados.....	28
CAPITULO V.—Rios, arroyos, lagos, lagunas, cascadas, aguas termales, albercas, islas y costas.....	32
CAPITULO VI.—Industria, comercio, instruccion pública, beneficencia, razas, idiomas y religion.....	42
CAPITULO VII.—De las vías de comunicacion, del censo general y division política del Estado.....	49
Censo.....	50
Distrito de Morelia.....	51
„ „ Zinapécuaro.....	57
„ „ Maravatío.....	62
„ „ Zitácuaro.....	66
„ „ Huetamo.....	70
„ „ Tacámbaro.....	72
„ „ Ario.....	77
„ „ Pátzcuaro.....	80
„ „ Uruapan.....	88
„ „ Apatzingán.....	96
„ „ Coahuacán.....	99
„ „ Los Reyes.....	103
„ „ Jiquilpan.....	106
„ „ Zamora.....	109
„ „ La Piedad.....	114
„ „ Purépero.....	118
„ „ Puruándiro.....	121
Nomenclatura de las ciudades, villas y pueblos.....	127
CAPITULO VIII.—Del sistema, régimen administrativo y poderes del Estado.....	129
CAPITULO XI.—De los diputados al Congreso General y de los funcionarios públicos.....	142

## COMPENDIO

DE LA

# GEOGRAFIA DEL ESTADO

## DE SONORA

ESCRITO POR EL GENERAL

JOSE MARIA PEREZ HERNANDEZ.

MEXICO.



TIP. DEL COMERCIO, A CARGO DE MARIANO LARA (HIJO)  
CORDOBANES NUMERO 8.

1872.